ACTA ORDINARIA Nº 63-2017

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 7 de noviembre de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 63-2017
Martes 7 de noviembre 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta N° 62-2017 (Se dispensa)
3. Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de avance del proyecto "Participación Estudiantil", a cargo de las señoras Kathia Grosser y Gabriela Valverde, de la Dirección de Vida Estudiantil.

5. Propuesta de reforma al artículo 11, inciso g) del Reglamento de Matrícula y Traslados, por parte de la señora Sonia Marta Mora

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

   Entrega para análisis de la propuesta de agenda de trabajo para la visita al CUNLIMON.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy martes 7 de noviembre de 2017.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día de hoy.

Señora Giselle Cruz: En la agenda del día de hoy con respecto al punto 5 favor leer "análisis el artículo 11, inciso g".

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-63-2017

> ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy martes 7 de noviembre de 2017.***

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del acta N° 62-2017

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Informe de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas.**

   No presentan dictámenes

2. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

   No presentan dictámenes.

3. Comisión especial de Política Educativa.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas tardes señora Ministra la comisión ad-hoc que estudia el borrador de una eventual nueva política educativa ha continuado con su trabajo con el apoyo también del personal de la administración que nos facilita el proceso. Hemos analizado, todas las recomendaciones producto de las consultas de los expertos, lo cual nos ha ido dando ya un panorama más claro, de lo que sería eventualmente el producto final que está en proceso de elaboración. Pronto podríamos emitir el dictamen para la discusión en este Plenario, lo cual estaríamos obviamente comunicando en su momento.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias señor coordinador y le agradecemos esa puntual actualización que hace del proceso.

ARTÍCULO 4

Presentación de avance del proyecto "Participación Estudiantil", a cargo de las señoras Kathia Grosser y Gabriela Valverde, de la Dirección de Vida Estudiantil

Señora ministra Sonia Marta Mora: buenas tardes le damos una cordial bienvenida a Doña Katia Grosser, directora de la Dirección de Vida Estudiantil y la señora Gabriela Valverde, será un placer escuchar Doña Katia y Gabriela la presentación que ustedes van a hacer sobre un tema tan importante para el proceso educativo.

Señora Kattia Grosser: Buenas tardes y muchísimas gracias por recibirnos de nuevo acá, para mí es un placer. En otras oportunidades hemos hablado de otros de los cuatro departamentos que conformamos la Dirección de Vida Estudiantil; en esta ocasión vamos a presentar los proyectos que trabajamos desde el departamento de Participación Estudiantil.

Se realiza la presentación y concluida se hacen los siguientes comentarios:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

Señor Kenneth Salas: Con respecto a lo que es la capacitación a los muchachos en razón dela vinculación con el plan anual de trabajo, con respeto una recomendación yo sé que lo están realizando en estos días dicho sea de paso hoy me llamaron para ver si yo iba a mandar a los muchachos del comité ejecutivo del gobierno estudiantil mismos que tuvieron que ser capacitados en la institución en razón de que para presentar el plan anual de trabajo hay una fecha determinada y que ellos tenían que tener conocimiento de causa de cuál tenía que ser su participación en la elaboración del mismo llámese la vinculación presupuestaria y esto, entonces tal vez a modo de recomendación yo diría que lo que es la capacitación con respecto a la participación de los estudiantes en la elaboración del plan anual de trabajo tiene que ser casi de inmediato una vez que pasen las elecciones estudiantiles porque por fecha del reglamento de juntas hay que presentarlo en determinado momento y es importantísimo que ellos lo conozcan, entonces nada más como una mera recomendación y otra cosa es que los muchachos también se van en razón de que los gobiernos estudiantiles los conforman muchachos de quinto y sexto en los colegios técnicos entonces ya no podrían ser capacitados, para considerarlo.

Señor Ricardo Ramírez: Primero un agradecimiento a doña Katia y a todo el departamento de Vida Estudiantil. Yo creo que si más no me equivoco, debe ser uno de los departamento más nuevos del MEP y definitivamente marca un antes y un después en la cultura educacional nuestra de los derechos de los alumnos que se ha venido implementando con las leyes y yo creo que se ha ido calando profundamente en toda la comunidad estudiantil porque ya tan siquiera la gran mayoría de la población estudiantil sabe que hay un departamento de Vida Estudiantil que los ampara en muchas cosas y realmente es de felicitarles porque siempre están al tanto de las cuestiones de la vida estudiantil.

Nada más yo creo que en cuanto a las elecciones estudiantiles máxime que ya vamos a elecciones nacionales, es uno de los temas que yo creo que a veces ha caído como un costumbrismo y no se le ha dado o no ha podido avanzar más allá de la participación que a veces tiene y aunque se hizo un esfuerzo incluyendo como se menciona ahí en el reglamento de juntas de educación todavía queda muchísimo por avanzar. Yo creo que también sería bueno que el reglamento de la comunidad de vida estudiantil lo apruebe este Consejo porque no ha sido aprobado por este Consejo el que está vigente actualmente, se incluyeron varias modificaciones en la Administración pasada, se le incluyeron ciertas coordinaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones y la administración lo publicó pero no lo aprobó el Consejo y los anteriores si venían siendo aprobados en tiempo por el Consejo Superior de Educación, nada más que este no.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Yo creo que la participación y la formación de nuestros estudiantes de manera política en el quehacer político es fundamental para educación o sea no es un tema de que se mete y nada más, o sea la formación de los estudiantes nuestros en la participación política tiene que marcar en el sistema educativo decir mire dentro de veinte años vamos a reducir la abstencionismo en las elecciones a la mitad y es parte de la formación, eso es sumamente importante y yo creo con la Dirección de Vida Estudiantil deberíamos realmente analizar, si ese reglamento necesita algo más o si necesita realmente ser aprobado por el Consejo.

Señora Astrid Fischel: muchas gracias a Doña Katia y a doña Gabriela. Siempre que viene doña Kathia trae buenas noticias, esa es la verdad: Nos llena realmente de entusiasmo saber que se están promoviendo tantos programas que llevan al cambio del estudiante de objeto a sujeto, del reconocimiento de las especificidades propias de cada una de las personas, del respeto a su integralidad. De manera de que solo unas palabras de felicitación, realmente muy sinceras, se ha avanzado mucho en esta Administración en temas de equidad. Los programas que han estado bajo su coordinación han sido de especial impacto en la población más vulnerable, también importantísima toda esta dimensión de protagonismo responsable que puede tomar el estudiante porque lo está formando para una vida que involucra la toma de decisiones. mucho cariño solicitarles que continúen en ese camino porque es mucho lo que falta por hacer pero es mucho lo que han avanzado.

Señora ministra Sonia Marta Mora: El tema del reglamento de Vida Estudiantil es un tema que corresponde al Consejo y que lo analizaremos después.

Señora Gabriela Valverde: En el caso del tutor del servicio comunal, es un problema antiguo, los directores siempre lo plantean y los mismos estudiantes, que algunos los profesores no tienen interés en apoyarlos como tutores porque hay un comité de servicio comunal en el centro educativo en donde participan los estudiantes alguien del servicio de orientación, el director o su representante y un docente coordinador, pero para cada proyecto de servicio comunal debe haber un tutor que tiene que acompañarlos en sus tareas, que tienen que ser fuera de horario lectivo, entonces el director tiene que definir a quien va a nombrar y que esa persona acepte ser tutor o personas porque pueden ser varias, casi siempre son varias o a veces le recargan a una persona que sea tutor de varios proyectos entonces eso ya era un problema, tenemos la expectativa de que eso se pueda resolver pronto; de alguna forma porque efectivamente en un reglamento, un decreto está por norma y sin embargo contradice, entonces tenemos que resolverlo porque si no se estaría perjudicando este programa y es como usted decía un requisito de graduación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sobre el otro tema de las capacitaciones a los estudiantes estamos trabajando básicamente en la importancia de los mecanismos de consulta y sacamos año a año en el mes de agosto una comunicación masiva a centros educativos recordando la importancia de que participen a la población beneficiaria en la definición en el plan para el siguiente año.

Señora ministra Sonia Marta Mora: El tema del reglamento de Vida Estudiantil es un tema que corresponde al Consejo y que lo analizaremos después.

Señora Gabriela Valverde: En el caso del tutor del servicio comunal, es un problema antiguo, los directores siempre lo plantean y los mismos estudiantes, que algunos los profesores no tienen interés en apoyarlos como tutores porque hay un comité de servicio comunal en el centro educativo en donde participan los estudiantes alguien del servicio de orientación, el director o su representante y un docente coordinador, pero para cada proyecto de servicio comunal debe haber un tutor que tiene que acompañarlos en sus tareas, que tienen que ser fuera de horario lectivo, entonces el director tiene que definir a quien va a nombrar y que esa persona acepte ser tutor o personas porque pueden ser varias, casi siempre son varias o a veces le recargan a una persona que sea tutor de varios proyectos entonces eso ya era un problema, tenemos la expectativa de que eso se pueda resolver pronto; de alguna forma porque efectivamente en un reglamento, un decreto está por norma y sin embargo contradice, entonces tenemos que resolverlo porque si no se estaría perjudicando este programa y es como usted decía un requisito de graduación.

Sobre el otro tema de las capacitaciones a los estudiantes estamos trabajando básicamente en la importancia de los mecanismos de consulta y sacamos año a año en el mes de agosto una comunicación masiva a centros educativos recordando la importancia de que participen a la población beneficiaria en la definición en el plan para el siguiente año.

Señora Kathia Groser. Darles las gracias por brindarnos este espacio para permitir darles a conocer todos los proyectos que hacemos en Vida Estudiantil, un agradecimiento por sus palabras de aliento y reconocimiento a nuestro trabajo, yo debo decir que tengo el privilegio de trabajar en una de las direcciones que le toca una tarea muy bonita y para mí ha sido un placer y una gran experiencia ser parte de esto y también lo agradezco mucho.

También he sentido el apoyo de todas las autoridades y eso es muy importante porque nada de esto se puede hacer sin que haya una contraparte en todos los niveles en que está organizado el Ministerio. Muchas gracias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Una excelente presentación y muchas gracias le agradecemos mucho a la directora y al jefe de la Dirección de Vida Estudiantil.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-63-2017

> ***Dar por recibido la presentación de avance del proyecto "Participación Estudiantil", a cargo de las señoras Kathia Groser y Gabriela Valverde, de la Dirección de Vida Estudiantil, felicitarlas y externarles un agradecimiento por la excelente labor que realizan para que cada uno de los proyectos cumple con sus expectativas.***

ARTÍCULO 5

Propuesta de reforma al artículo 11, inciso g) del Reglamento de Matrícula y Traslados, por parte de la señora Sonia Marta Mora.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Sobre este punto quisiera solicitarles que pueda ingresar don Carlos Rodríguez, asesor legal.

Sobre este tema hay un documento de apoyo que hemos preparado y que están entregándoles y he pedido a don Carlos que ingrese porque él conoce como fue el proceso, como fue que se dio esta situación.

Señor Carlos Rodríguez: Buenas noches, como lo indica doña Sonia del análisis que hemos venido haciendo en los últimos días en relación al reglamento de matrícula y traslados encontramos que en el artículo 11 inciso g) específicamente, se incluyó una modificación en la edad de ingreso con quince años, que difiere con lo que está establecido en los requisitos de ingreso aprobados por el Consejo en el 2011, cuando se aprobó la oferta de educación para las secciones técnicas nocturnas. Como ustedes saben es una propuesta de reforma integral al reglamento de matrícula y traslados que se aprobó en este Consejo en mayo que dio origen al Decreto Ejecutivo 40529-MEP del 28 de julio del 2017, que ya está publicado y tiene un rige a partir del curso lectivo 2018, aquí no cabría en caso de que este Consejo lo considere necesario, es plantear una reforma a ese artículo, para lo cual voy a leer los aspectos a considerar para la toma de la decisión.

Se le da lectura a los considerandos.

Considerando:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

I. El Consejo Superior de Educación, por medio del acuerdo N°03-30-2011, aprobó el documento "*Oferta educativa de la educación técnica profesional nocturna en las modalidades agropecuaria, industrial, comercial y servicios*", estableciendo entre otras condiciones para el ingreso a estas modalidades, la edad mínima de 18 años.

II. Las razones que tuvo entonces el CSE, fueron:

a) "*La oferta educativa técnica nocturna nace para dar respuesta y crear nuevas oportunidades para los jóvenes y adultos que desean insertarse en una modalidad técnica*".

b) "*Su objetivo es ofrecer una oferta educativa flexible a aquellas personas que por diferentes circunstancias no han logrado finalizar la Educación Diversificada, de manera que les permita obtener el título de Técnico Medio y/o continuar estudios superiores*".

c) "*Se hace imperante presentar una alternativa educativa que llegue a un sector vulnerable, con poco acceso a la educación técnica y que le permita además obtener una profesionalización de acuerdo con sus expectativas y las necesidades del mercado laboral.*"

III. El CSE en sesión N° 26-2017, tomó el acuerdo N° 06-26-2017, por el que introdujo una reforma integral al Reglamento de Matrícula y Traslado de Estudiantes; acuerdo que originó el Decreto N° 40529-MEP del 28 de julio del 2017,con vigencia a partir del curso lectivo 2018, por el cual se estableció como edad mínima para ingresar a las modalidades educativas de las Secciones Técnicas Profesionales Nocturnas, la edad de 15 años (inciso g. del artículo N°11); lo anterior sin derogar el acuerdo N° 03-30-2011 antes citado.

IV. La disminución en la edad como requisito de matrícula, propiciaría que los estudiantes de IX nivel que asisten a los colegios técnicos profesionales diurnos abandonen las aulas y se trasladen a las secciones nocturnas. Esta situación vendría además, en detrimento del objetivo de creación de las Secciones Técnicas Profesionales Nocturnas, el cual consiste en capturar aquellos estudiantes mayores de 18 años, egresados de la Educación General Básica o de la Educación Diversificada Académica con interés de obtener un título de Técnico Medio para mejorar su empleabilidad como se indicó en el considerando II anterior.

V. La situación antes señalada, hace imperativo someter a discusión de este Consejo la modificación del inciso g) del artículo N°11, del Reglamento de Matricula y Traslado de los Estudiantes, restableciendo la edad mínima de 18 años para matricular en dichas modalidades educativas, de modo que sea congruente con el acuerdo del mismo CSE N° 03-30-2011, aún vigente y con el espíritu que motivó la creación de las Secciones Técnicas Profesionales Nocturnas.

Señor Carlos Rodríguez: El punto aquí en discusión es la diferencia que existe entre lo que establece la modalidad, amparada a la naturaleza y al espíritu con el cual se creó la modalidad y la modificación que se introdujo en la reforma al reglamento de matrícula y traslados en el inciso g) del artículo 11.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Si, el objetivo es dejarlo presentado y trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para que ahí se pueda dar la discusión, no tenemos ninguna pretensión de que rápidamente aquí en el Plenario, a menos que ustedes así lo quieran, pero es un tema que requiere reflexión y por lo tanto mi propuesta por ser un tema muy relevante y por el impacto que tiene tenemos que analizarlo con profundidad, le agradezco mucho a don Carlos que este el apoyo jurídico en este proceso, respetuosamente les sugiero que lo traslademos a la comisión y tener tiempo todos y todas de estudiarlo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-63-2017

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis la propuesta de reforma inciso g) del artículo 11, del Reglamento de Matrícula y Traslados (Decreto N° 40529-MEP-MEP), para restablecer la edad mínima de 18 años, para el ingreso a las secciones técnicas profesionales nocturnas.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, jefe de área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el texto del Proyecto de ley Expediente N° 20-.450 "Aprobación del convenio sobre cooperación educativa y científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y Hungría.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-63-2017

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y reglamentos para su respectivo análisis y pronunciamiento el texto del Proyecto de ley Expediente N° 20-.450 "Aprobación del convenio sobre cooperación educativa y científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y Hungría.***
>
> ***Solicitar a la señora Flor Sánchez, jefe de área de la Asamblea Legislativa, un tiempo de quince días para analizar y externar criterio del Proyecto de ley Expediente N° 20-.450 "Aprobación del convenio sobre cooperación educativa y científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y Hungría.***

ARTÍCULO 7

Asunto varios:

1. Entrega de agenda para la visita al CUNLIMON.

Señora Giselle Cruz: Se entrega el documento con aspectos la organización de la gira al CUC.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Acta No. 63-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de noviembre de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 65-2017 del 16 de noviembre de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL